

ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS INMATERIALES.

En MACUL, 16 DE AGOSTO DEL 2017, entre la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE MACUL, RUT Nº 71.369.900-4, representada legalmente por don MARIO
RAMIREZ VAZCONCELOS, en su calidad de Secretario General Titular, Cédula Nacional de Identidad Nº
, ambos domiciliados en calle Gregorio de la Fuente Nº 3556, comuna de Macul, ciudad de
Santiago, que en adelante se denomina "la CORPORACION", y don(ña) CRISTHIAN NICOLAS CARRASCO
ALARCON, Cédula Nacional de Identidad Nº , domiciliado , comuna
, ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el CONTRATADO" y teniendo presente el
memorándum Nº 965 de fecha 16 de Agosto del 2017 de la Dirección de Educación, recepcionado por la
Dirección Jurídica, Recursos Humanos y Control con fecha 22 de Agosto del 2017, se ha acordado el siguiente
anexo que modifica el convenio de honorarios de fecha 17 de Mayo del 2017, solicitado por la Dirección de
Educación en el memorándum Nº 501 de la misma fecha:

PRIMERO La CORPORACIÓN contrató los servicios de don (ña) CRISTHIAN NICOLAS CARRASCO ALARCON, Cédula Nacional de Identidad Nº, para que cumpla el cometido de ejecutar para EL PROYECTO "TALLER EXTRAESCOLAR TENIS DE MESA" FINANCIAMIENTO SEP-200 (50%) y SEP VMA (50%), a realizarse en calle Poeta Augusto Winter Nº 4098, y en calle Los Plátanos N° 3112, ambos de la comuna de Macul.

SEGUNDO Que, por razones estrictamente pedagógicas el taller en el colegio Villa Macul Academia no continuará funcionando a partir del 1 de agosto del 2017, razón por la cual **el CONTRATADO** seguirá prestando servicios solo en el establecimiento educacional Villa Macul D-200.

TERCERO La CORPORACIÓN pagará por el cumplimiento del cometido el monto bruto total mensual de **\$180.000.-** (ciento ochenta mil pesos) impuestos incluidos, monto que se cancelará de la siguiente manera, en reemplazo de lo señalado en el contrato base de este anexo:

Nº DE CUOTA	MES	FECHA DE PAGO
1°	AGOSTO	Primeros 10 días del mes de Septiembre del 2017
2°	SEPTIEMBRE	Primeros 10 días del mes de Octubre del 2017
3°	OCTUBRE	Primeros 10 días del mes de Noviembre del 2017
4°	NOVIEMBRE	Primeros 10 días del mes de Diciembre del 2017

CUARTO En todo lo no modificado por el presente anexo de contrato se mantienen vigentes todas y cada una de las cláusulas del contrato de fecha 15 de Mayo del 2017 en curso suscrito por los contratantes, y en lo incompatible con éste prevalecerá lo aquí señalado.

CRISTHIAN CARRASCO AL ARCON

V°B° Jefe Personal

°B° Jefe de Control

MARIO RAMIREZ VAZGONCELOS SECRETARIO GENERAL